



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **172-2022** presentada en fecha once de los corrientes, por la **ciudadana** en la que requiere: *"Solicito me proporcionen una copia de la compraventa a mi favor del inmueble ubicado en*

con número de préstamo "

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las nueve horas del día doce de mayo de los corrientes, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Supervisora de Digitalización de dicha Área dando respuesta a la solicitud de información envió fotocopia del Testimonio de Escritura Pública de Compraventa otorgada a favor de la señora del inmueble identificado como

que

garantiza el crédito número

Junto a la presente resolución se entrega la versión pública de la fotocopia antes referida, en la cual se han omitido datos personales de terceros.





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la **ciudadana**
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a la versión pública detallada en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

